

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Trigésima Séptima Reunión del Comité de Expertos  
Del 14 al 17 de marzo de 2022  
Washington, D.C

OEA/Ser.L.  
SG/MESICIC/doc.607/22  
13 de enero de 2022  
Original: español

## **METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN POR LOS ESTADOS DE SUS EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIEN DE BUENA FE ACTOS DE CORRUPCIÓN**

### **I. INTRODUCCIÓN**

Los denunciantes y testigos de actos de corrupción cumplen un rol esencial en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, los riesgos asociados a exponer actos de corrupción y las personas involucradas pueden desincentivar la presentación de denuncias. Es por ello que se necesita de marcos jurídicos e institucionales efectivos de protección de denunciantes. La importancia de contar con sistemas de protección para los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción como medida preventiva para combatir la corrupción es reconocida por la propia Convención Interamericana contra la Corrupción en su artículo III.8.

En el marco del MESICIC, dicho artículo fue analizado durante la Segunda Ronda de Análisis y se hizo seguimiento de las recomendaciones formuladas en la materia en el marco de la Cuarta Ronda de Análisis. Adicionalmente, durante su Cuarta Ronda de Análisis, el Comité de Expertos del MESICIC formuló nuevas recomendaciones sobre la materia a los Estados Miembro, las cuales se encuentran en el Informe País de cada Estado.

Asimismo, la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC<sup>1</sup>, en su Cuarta Reunión, recomendó al Comité de Expertos que, en su condición de foro para el intercambio de información y la cooperación recíproca entre los Estados Parte, le dé especial y permanente atención a la discusión de los nuevos desafíos que se vayan presentando como consecuencia de la evolución del fenómeno de la corrupción

En desarrollo de lo anterior, en consulta con el Presidente del Comité de Expertos del mecanismo, se ha acordado que, en la agenda que se preverá desarrollar en la Trigésima Séptima Reunión del Comité, se incluirá una sesión especial para que los representantes de los Estados que voluntariamente así lo deseen, puedan presentar sus experiencias, desarrollos y/o lecciones aprendidas en materia de protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción. Lo anterior con el propósito de fomentar la cooperación horizontal entre los Estados a efectos de que la región cuente con sistemas efectivos de protección de denunciantes y de que los Estados puedan combatir eficazmente la corrupción.

---

<sup>1</sup> Capítulo X, numeral 41, de las Recomendaciones de la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC (Documento MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1).

Con el fin de lograr dicho propósito, se ha elaborado la metodología contenida en este documento. La misma contiene los lineamientos para las presentaciones por parte de los Estados miembros del MESICIC y para la difusión de las mismas por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC.

Asimismo, en aras de facilitar que tanto los Estados como sus ciudadanos y representantes de diferentes sectores de la sociedad civil puedan conocer y apreciar la manera cómo se han venido trabajando en la implementación de sistemas de protección de denunciantes integrales y efectivos, en esta metodología se prevé una amplia difusión de las presentaciones que se realicen, dada la importancia que ellas revisten.

## II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir sus experiencias, desarrollos y/o lecciones aprendidas en materia de protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, podrán hacerlo, a través de sus Expertas o Expertos Titulares, o los representantes que designen para estos efectos, en una sesión especial que se ha previsto llevar a cabo, el día 16 de marzo de 2022, en el marco de la Trigésima Séptima Reunión del Comité, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

- a) A más tardar el 11 de febrero de 2022, los Estados que deseen realizar una presentación en la mencionada sesión especial lo informarán a la Secretaría Técnica del MESICIC, para lo cual remitirán el formato anexo a esta metodología.

Sin perjuicio de lo anterior, si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos que no estén contemplados en el formato anexo a esta metodología, y pueda hacer su presentación verbal en la sesión especial del Comité de la manera que estime más adecuada.

- b) En caso de que un Estado, además del diligenciamiento del formato anexo a esta metodología, considere acompañar su exposición con una presentación en formato “Power Point”, deberá enviar esa presentación a la Secretaría Técnica ([legalcooperation@oas.org](mailto:legalcooperation@oas.org)) con copia a Camila Tort ([CTort@oas.org](mailto:CTort@oas.org)) a más tardar el 7 de marzo de 2022.
- c) El respectivo Estado deberá informar a la Secretaría Técnica en el formato anexo a esta metodología el nombre completo, cargo y los datos de contacto (dirección de correo electrónico y número de teléfono, de ser posible, con WhatsApp) de quien hará verbalmente la presentación en la sesión especial del Comité. Cabe aclarar que la funcionaria o el funcionario podrá ser diferente a la Experta o Experto Titular del Estado ante el Comité de Expertos del MESICIC.
- d) Tomando en consideración los demás temas a tratarse durante la XXXVII del Comité de Expertos del MESICIC, se solicita que las presentaciones verbales tengan una duración máxima de hasta diez (10) minutos. La extensión podrá ser modificada teniendo en cuenta el número de Estados que confirmado la realización de una presentación. La Secretaría Técnica comunicará oportunamente a los presentadores el tiempo del que dispondrán en caso de que sea modificado.
- e) Para las presentaciones, se seguirá el orden alfabético de los Estados en español.

### **III. DIFUSIÓN**

La sesión especial será transmitida en vivo mediante el sistema de “Webcast”.

Asimismo, el formato anexo a esta metodología, diligenciado por los respectivos Estados, junto con los documentos electrónicos que se hagan llegar con el mismo, serán difundidos a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) y de la cuenta oficial de Twitter de mecanismo.

## ANEXO

### **FORMATO PARA PRESENTAR EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIEN DE BUENA FE ACTOS DE CORRUPCIÓN**

1. Institución: Nombre de la institución, instancia o autoridad a cargo del tema y de la persona que hará la presentación verbal en la sesión especial del Comité, indicando sus datos de contacto (correo electrónico y número telefónico directo, en que se pueda contactar):

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica de Colombia.

2. Descripción de la experiencia, desarrollo y/o lección aprendida: Incluir una descripción breve y un resumen de la misma:

La Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA es una estrategia de articulación entre entidades creada por la Vicepresidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas, cercar a los corruptos y prevenir actos de corrupción.

En RITA las entidades públicas contarán con un enlace directo con la Secretaría de Transparencia para articular acciones encaminadas a **implementar al interior de las entidades un canal seguro para la gestión de denuncias por riesgos o casos de corrupción, y a contribuir a mejorar los canales ya existentes**. Así mismo, es un escenario para compartir buenas prácticas y lineamientos en los asuntos de prevención de la corrupción.

Los canales de denuncia de RITA están a disposición de todo ciudadano o ciudadana que conozca un acto de corrupción. En caso de conocer un caso de corrupción, debe describir las circunstancias de **modo, tiempo y lugar** y adjuntar, en la medida de lo posible, la documentación que soporte los hechos relatados.

En el caso de que una entidad no tenga un canal destinado a la recepción de denuncias de corrupción puede realizar su reporte al correo: [denunciacorrupcion@presidencia.gov.co](mailto:denunciacorrupcion@presidencia.gov.co). Adicionalmente, en el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO), se dispuso de un botón denominado “DENUNCIE” donde cualquier colombiano puede reportar los hechos irregulares de los que tiene conocimiento. Este botón está enlazado con el correo anteriormente mencionado.

3. Razones e importancia: De ser aplicable, expresar las razones por las que se implementó el desarrollo y/o práctica presentada. Describir la situación existente antes de la implementación de la misma e identificar el problema o problemas que aborda y/o buscan solucionar:
  - RITA se estableció en cumplimiento de un mandato legal descrito en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción, mediante el cual se ordena a todas las entidades contar en su página web principal un espacio para que la ciudadanía presente denuncias por actos de corrupción realizados por los funcionarios de la entidad. Asimismo, a las disposiciones realizadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia: Pacto por la Equidad” y en los numerales 14 y 15 del Artículo 13 del Decreto 1784 de 2019.

- RITA también se estableció debido a la ausencia de canales seguros que permitan la recepción de denuncias por actos de corrupción que, entre otras, permitieran o contribuyeran en un actuar rápido de las entidades competentes.

4. Experiencia: Por favor refiérase brevemente a la experiencia que se le ha presentado en relación con el tema abordado, describiendo los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de los desafíos en la implementación de sistemas de protección de denunciantes integrales y efectivos:

En RITA las entidades públicas cuentan con un enlace directo con la Secretaría de Transparencia para articular acciones encaminadas a implementar al interior de las entidades un canal seguro para la gestión de denuncias por riesgos o casos de corrupción, y a contribuir a mejorar los canales ya existentes. Así mismo, es un escenario para compartir buenas prácticas y lineamientos en los asuntos de prevención de la corrupción. Es una herramienta que brinda seguridad jurídica al denunciante, un canal más cercano con la ciudadanía y un enlace entre entidades del gobierno que cooperan y luchan contra la corrupción. A la fecha, RITA cuenta con 267 Oficiales de Transparencia en entidades públicas del nivel nacional y subnacional.

En relación con los obstáculos, dificultades y retos es importante señalar lo siguiente:

- Una falta de cultura de denuncia.
- Necesidad de seguir fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre entidades.

5. Lecciones aprendidas: De ser aplicable, por favor describa brevemente las lecciones aprendidas como resultado de la experiencia presentada y de los desarrollos alcanzados:

- RITA es más que un canal de denuncia, es la primera red de compliance público de Colombia.
- RITA ha logrado articular las entidades públicas del ejecutivo del Orden Nacional y Subnacional en la recepción y atención de denuncias de casos de corrupción de alto impacto.
- RITA se ha constituido como una plataforma para el intercambio de buenas prácticas.

6. Acciones requeridas: Por favor indique brevemente si se considera que, además de los desarrollos adoptados, se requieren otras acciones para afrontar eficazmente los obstáculos, dificultades y/o retos asociados a la implementación de sistemas de protección de denunciantes integrales y efectivos, y cuáles podrían ser esas acciones:

Desarrollar un ejercicio de pedagogía sobre cómo denuncias, cómo utilizar los canales de denuncia.

7. Contacto: Por favor informar con quién comunicarse para recibir mayor información y los datos de contacto (nombre, correo electrónico y número de teléfono directo en que se pueda contactar):

- Armando José Navarro Burgos, Coordinador, Grupo de Laboratorio de Innovación en Lucha Contra la Corrupción - [armandonavarro@presidencia.gov.co](mailto:armandonavarro@presidencia.gov.co)